

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46112 SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander, hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 434/2013, por auto de fecha 15 de noviembre de 2013, se ha declarado en concurso al deudor "Prefabricados Beranga, S.A.", con CIF número A-39321393, y con domicilio en barrio Hoyo, sin número, Beranga-Hazas de Cesto (Cantabria).

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5. Que ha sido nombrado administrador concursal la persona jurídica "Bastida y Pontones, S. L.". Que acepta el encargo, si bien, en virtud de lo establecido en el artículo 27 de la LC designa como profesional para el desarrollo del cargo de administrador concursal a don José María Pontones Fernández, con DNI número 13755413-X, mayor de edad, con domicilio profesional en calle San Fernando, 10-1.º C y E, C.P. 39001, para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 942237015 y 669750909, número de fax 942372288, correo electrónico jose.pontones@lbastida.es

Santander, 19 de noviembre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130066734-1